



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Determinación de Precios CM 80.182 Sur France S.A.

Vista la nota N° 2786997-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de Orden N° 123, De Expediente N°201-01662296-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que el proveedor SURFRANCE S.A., solicita determinación de precios correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la licitación pública de Convenio Marco N° 80.182, para el mes de septiembre del corriente año 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2167/2017-DGCPYGB, obrante a fs. 108/114 del Expediente N°323D-2017-01209, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.182 a favor del Proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P: regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto”, el cual será tenido como “precio de referencia”, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado impresión de la revista “Infoauto” en su edición del mes de septiembre del año 2018, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que también menciona la firma Sur France S.A., que “El modelo PEUGEOT 408 ACTIVE 1,6 se ha discontinuado de fábrica, por lo que solicita sea excluido del presente catálogo”, información que se constata en la revista de info Auto en la página 167.

Que respecto al modelo PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1,6 que ha sido reemplazado por el modelo 408 ALLURE PACK 1,6, la Subdirección de Gestión de Bienes sugiere dar de baja el insumo del mencionado bien, ya que el Pliego de Condiciones Particulares no contempla dicha situación, sumado a ello que el vehículo ofrecido es de mayor valor.

Que de acuerdo a la información reseñada, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de mercado relevado (precio de referencia), para cada una de las unidades vehiculares cotizadas, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas desde el mes de septiembre del corriente año, según se exhibe en el informe ilustrativo que expone la citada Subdirección, el cual forma parte integrante de la presente en calidad de Anexo I.

Que se toma como calculado el solicitado por el proveedor, no así los artículos con código de insumos 2700100192, 2700100198 que resultaron ser discontinuados de fábrica y mayor precio al calculado por ésta Dirección respectivamente.

Que en base al relevamiento realizado corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios presentada por el proveedor Sur France de acuerdo a la determinación mencionada.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Autorizar la determinación de los precios solicitados por el proveedor SUR FRANCE S.A. en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182, de acuerdo a las pautas que se indican en el “Anexo I” de la presente.

Artículo 2º: Desafectar los insumos 2700100192 y 2700100198, adjudicados por Disposición N° 2167-DGCPyGB/2018, por los motivos expresados en los considerandos de la presente disposición.

Artículo 3º- Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 4º- Notifíquese electrónicamente al proveedor SUR FRANCE S.A., comuníquese a los organismos compradores que hayan emitido Órdenes de Compra a la fecha de la presente, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

ANEXO I

CONVENIO MARCO N° 80.182/2017

Determinación de precios solicitada por SUR FRANCE S.A.

R.	ARTÍCULO	PRECIO ADJ.	VAR. % CALC.	VAR. % SOLIC.	PRECIO DE REF. - INFOAUTOS		PRECIO DE REF. - INFOAUTOS más VAR. % INICIAL	PRECIO SOLICITADO
					nov-17	sep-18		
8	2700200305	358.097,00	14,41%	12,00%	313.000,00	452.000,00	517.133,20	401.068,64
8	2700200305	389.799,00	16,71%	13,00%	334.000,00	488.000,00	569.544,80	440.472,87
8	2700200305	396.743,00	14,01%	11,00%	348.000,00	489.000,00	557.508,90	440.384,73
8	2700200305	421.377,00	13,58%	10,00%	371.000,00	519.000,00	589.480,20	463.514,70
8	2700200305	451.661,00	14,05%	11,00%	396.000,00	557.000,00	635.258,50	501.343,71
9	2700200304	326.005,00	14,39%	12,00%	285.000,00	412.000,00	471.286,80	365.125,60
9	2700200304	354.594,00	15,88%	14,00%	306.000,00	448.000,00	519.142,40	404.237,16

